



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 037-2022-MPA

Anta, 11 de abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA - REGION CUSCO

VISTO:

Por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 11 de Abril del 2022, presidida por el Sr. Alcalde **WILLIAM LOAIZA RAMOS** y la asistencia de los señores regidores: **RAÚL VALERIO SULLCA RAMOS, YONI HINOJOSA TITO, JULIO RIQUELME HUALLPARIMACHI, ERNESTO CORBACHO VALENCIA, EBERT AMACHI HUILLCA, RÓMULO GARCÉS VARGAS, BEHELINDA CAYO BACA, MOISÉS PAGUADA ANDRADE Y ENRIQUE ZÚNIGA VELASQUE;** y el Informe N° 035-2022-MPA/ZECZ/SGP, el Informe N° 179-2022-MPA/GDELS/REC; que contiene la solicitud de apoyo con rastra agrícola para la Comunidad Campesina de Ayllaca Accoracay;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. 11 del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el art. 194° de la Constitución Política Del Estado, modificado por ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y como tal son promotores del desarrollo social y económico local, conforme al artículo 86° de la referida norma;

Que el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades refiere que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el Informe N°179-2022-MPA/GDELS/REC; suscrito por el Ing. Ramón Espejo Calderón, Gerente de Económico y Local de la Entidad el cual remite la solicitud de apoyo con rastra agrícola para la Comunidad Campesina de Ayllaca Accoracay.

Que, mediante el Informe N° 035-2022-MPA/ZECZ/SGP; suscrito por el C.P.C. Zenon, mediante el cual informa la disponibilidad de un rastra agrícola de propiedad de la Municipalidad Provincial de Anta.

Que, en acta de sesión de fecha 11 de abril del 2022, el Concejo Municipal de la Provincia de Anta **ACORDO: APROBAR** el apoyo solicitado con rastra agrícola para la Comunidad Campesina de Ayllaca Accoracay por un periodo de 90 días.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Anta, en uso de sus atribuciones, al amparo de lo establecido por el inciso 26) del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el apoyo solicitado con una **rastra agrícola** para la Comunidad Campesina de Ayllaca Accoracay.

ARTICULO SEGUNDO: **PONER** en conocimiento el contenido del presente acuerdo de concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Servicios, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas involucradas para su cumplimiento y fines consiguientes bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Sr. William Loaiza Ramos
ALCALDE

